

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007*-2016"

Comas, 25 ENE. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 024-2016-D-UGEL-04

Señor (a) (ita)

Director (a) de la I.E.

Presente.-**ASUNTO :** Contratación de Auxiliares de Educación 2016**REF. :** Oficio Múltiple N°072-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD
Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED
Directiva N°003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que el Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Personal, mediante Oficio Múltiple N°072-2014-MINEDU/VMGP-DIGEDD, precisó que se encuentra vigente la Directiva de Contrato de Auxiliar de Educación para las instituciones educativas, de educación básica regular (inicial y secundaria), educación básica especial, por lo que no habiéndose dejado sin efecto ni modificado dicha directiva es de aplicación para la contratación de auxiliares de Educación para el presente año.

Al respecto, con la finalidad de garantizar el servicio educativo mi despacho convoca a concurso las plazas orgánicas vacantes de auxiliares de educación en las diferentes instituciones educativas de la jurisdicción de esta UGEL.04

En ese sentido, el Director de la institución educativa debe conformar el Comité de Contratación, debiendo ser aprobado mediante resolución directoral emitida por la institución educativa en el presente año.

REPRESENTANTE	TITULAR	ALTERNO
Director de la I.E. Titular o encargado	Presidente del Comité de Contratación	
Un (1) representante titular y uno (1) alterno de los profesores, elegidos en votación por mayoría simple.	01 titular	01 alterno
Un (01) representante titular y uno alterno del CONEI.	01 titular	01 alterno

Asimismo, es requisito para todo contrato que la vacante a ocupar se encuentre aprobada en el Presupuesto Analítico de personal (PAP), asimismo, el personal con experiencia laboral debe haber sido evaluado por el Director de la I.E. en el desempeño de sus funciones trimestralmente, la cual debe estar consignada en el informe de Gestión Anual del Director.

- ❖ **La formación mínima requerida para el cargo de auxiliar de educación son estudios superiores** (Institutos Superiores y/o Universidades). Lo estipulado en el inc. a) del Art.217 del D.S. N° 008-2014-MINEDU, Según el Oficio Múltiple N° 040-2015-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, este requisito no será exigible



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007*-2016"

- ❖ El postulante podrá inscribirse sólo ante un Comité de Contratación, siendo excluido del proceso en caso se inscriba ante dos o más comités.
- ❖ El Proceso de evaluación considera los criterios de: Formación profesional, capacitaciones, experiencia laboral y méritos para el cargo de auxiliar de educación.

El expediente del postulante al momento de su inscripción debe contener lo siguiente:

- ✓ Solicitud dirigida al Comité de Contratación, precisando el cargo al que postula.
- ✓ Currículum documentado.
- ✓ Copia simple del DNI, carné de identidad o de extranjería
- ✓ Declaración Jurada para contratación, según formato establecido en el Anexo 03.
- ✓ **Constancia de propuesta del Director de la Institución Educativa de Acción Conjunta con el visto bueno de la ODEC respectiva, en caso corresponda.**

Los Comité de Evaluación, llevarán a cabo el proceso de evaluación, de acuerdo al cronograma adjunto y la Directiva N°003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER, la adjudicación se realiza en estricto orden de mérito, debiendo de entregar el Acta de Adjudicación, suscrita por todos sus miembros del Comité, a quien resulte ganador; concluida la adjudicación deberá de remitir a la UGEL.04, los expedientes de los auxiliares de educación adjudicados con la respectiva copia del acta de adjudicación, Anexo 02 Formato de contrato de trabajo por servicios personales, donde se manifiesta la voluntad de las partes, Anexo 03 Declaración Jurada para contratación, así como el informe final del proceso de evaluación, anexando toda la documentación generada en el mismo.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Lic. GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA
Director de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007*-2016"

**CRONOGRAMA PARA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE
EDUCACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
AÑO 2016.**

Nº Orden	ACTIVIDADES	INICIO	TERMINO
01	Publicación de plazas en cada institución educativa y página web de la UGEL.04 Aprobada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP)	26-01-2016	01/02/2016
02	Presentación de expedientes en la institución educativa	02/02/2016	08/02/2016
03	Evaluación de expedientes	09/02/2016	11/02/2016
04	Publicación de cuadro de méritos preliminar	12/02/2016	12/02/2016
05	Reclamos y Absolución de reclamos	15/02/2016	15/02/2016
06	Publicación de cuadro de méritos final	16/02/2016	16/02/2016
07	Acta de Adjudicación	17/02/2016	17/02/2016
08	Presentación de expedientes a la UGEL.04	18/02/2016	19/02/2016

- * No se recepcionarán los expedientes de propuesta de contrato fuera del presente cronograma, sin lugar a reclamo, bajo responsabilidad funcional del Director.**

Atentamente,

El Comité